

## Contra-reforma y des-constitucionalización estatal en Bolivia:

### Del horizonte plurinacional a la restauración neocolonial del Estado-nación

*Contra-reforma e des-constitucionalização estatal na Bolívia:*

*Do horizonte plurinacional a restauração neocolonial do Estado-nação*

*Counter-reform and state de-constitutionalization in Bolivia:*

*From the plurinational horizon the neocolonial restoration of the Nation-state*

**Dr. Pabel Camilo López Flores <sup>1</sup>**

#### Resumen

Los sentidos y contenidos transformadores del actual texto Constitucional boliviano, como resultado de un polémico proceso constituyente que se realizó en la década pasada con la densidad de una ‘coyuntura fundante’, a pesar de haber sido objeto de negociaciones y modificaciones por actores del poder constituido, resulto en un texto que representaba un horizonte de cambio en torno a la construcción de un Estado Plurinacional. Sin embargo, luego de su aprobación y promulgación, normas sucesivas y políticas estatales y gubernamentales que tiene lugar en la realidad del país apuntarían a un retroceso de los horizontes de transformación estatal de la Constitución y a un evidente proceso de contra-reforma y des-constitucionalización, lo que alejarían cada vez más la construcción plurinacional del Estado y, por el contrario, reproducen y acentúan una faceta monológica del Estado-nación en Bolivia. En este breve texto se propone un abordaje al actual contexto sociopolítico del proceso post-constituyente boliviano en la década actual y una mirada crítica a la situación del horizonte de construcción del Estado plurinacional a través de las orientaciones e implicaciones de las políticas del gobierno del MAS en los últimos años de manejo estatal, que expresarían, entre otros aspectos, un proceso de des-constitucionalización, una tendencia de desplurinacionalización del Estado con efectos en la relación del Estado con las organizaciones sociales comunitarias, los pueblos indígenas y con sus reivindicaciones.

Palabras claves: Contra-reforma; descolonización; des-constitucionalización; Estado-nación; Estado plurinacional.

#### Resumo

Os sentidos e os conteúdos transformadores do atual texto constitucional boliviano, como resultado de um controverso processo constituinte que se realizou na última década com a densidade de uma "conjuntura fundadora", apesar de ter sido objeto de negociações e modificações por atores do poder constituído, resultou em um texto que representava um horizonte de mudança em torno da construção de um Estado Plurinacional. No entanto, após sua aprovação e promulgação, as normas sucessivas e as políticas estaduais e governamentais que

---

<sup>1</sup> Investigador social asociado al Postgrado en Ciencias del Desarrollo CIDES-UMSA (La Paz, Bolivia). Doctor en Sociología. Actualmente es coordinador del GT “Territorialidades en disputa y re-existencia” del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO); La Paz, Bolivia; [velpalopezflo@gmail.com](mailto:velpalopezflo@gmail.com).

ocorrem na realidade do país eles seriam dirigidas a uma regressão dos horizontes da transformação estatal da Constituição e um processo evidente de contra-reforma e desconstitucionalidade, o que distanciaria cada vez mais a construção plurinacional do Estado e, pelo contrário, reproduzia e acentuaria uma faceta monológica do Estado-nação na Bolívia. Este breve texto propõe uma abordagem do contexto sociopolítico atual do processo boliviano pós-constituinte na década atual e um olhar crítico sobre a situação do horizonte de construção do Estado plurinacional através das orientações e implicações das políticas do governo MAS nos últimos anos de gestão do Estado, que expressaria, entre outros aspectos, um processo de desconstitucionalidade, contra à plurinacionalidade do Estado com efeitos sobre a relação do Estado com organizações sociais comunitárias, povos indígenas e suas demandas.

Palavras-chave: América Latina; Identidade Sul-Americana; Integração; Lula; Política Externa Brasileira.

### Abstract

The senses and transforming contents of the current Bolivian Constitutional text, as a result of a controversial constituent process that was carried out in the past decade with the density of a "founding conjuncture", despite having been the subject of negotiations and modifications by actors of the constituted power, resulted in a text that represented a horizon of change around the construction of a Pluri-national State. However, after its approval and enactment, successive norms and state and government policies that take place in the reality of the country point to a regression of the horizons of state transformation of the Constitution and an evident process of counter-reform and de-constitutionalization, which would increasingly distance the pluri-national construction of the State and, on the contrary, reproduce and accentuate a monological facet of the nation-state in Bolivia. This brief text proposes an approach to the current socio-political context of the Bolivian post-constituent process in the current decade and a critical look at the situation of the construction horizon of the pluri-national State through the orientations and implications of the policies of MAS government in the last years of state management, which would express, among other aspects, a process of de-constitutionalization, against plurinationality of the State and with effects on the relationship of the State with community organizations, indigenous peoples and their demands..

Keywords: Counter-reform; decolonization; de-constitutionalization; Nation state; Pluri-national state.

## 1. Introducción

Sudamérica en la actualidad parece estar atravesando un momento que muestra claros signos de contraste y/o de retroceso con relación al escenario sociopolítico que se había configurado la década anterior y que permitió caracterizarla como un 'cambio de época', que en algunos casos como Bolivia o Ecuador se tradujo en procesos constituyentes que produjeron nuevas Constituciones que colocaban como su epicentro la plurinacionalidad en la transformación refundacional del Estado, hoy parece mostrar señales de retroceso político y de reflujo en la energía social transformadora y de cambio. Así, el actual contexto regional se presenta como una clara reconfiguración política respecto al decenio precedente. En ese sentido, el actual escenario sociopolítico en la región, por un lado, estaría marcado por el reflujo de la movilización social o acción colectiva a gran escala, al menos con la fuerza y densidad con la que aconteció en la década pasada, que tuvo incluso la capacidad de cambiar gobernantes, modificar la relación de fuerzas o poner en crisis a sistemas políticos y/o abrir procesos de transformación o refundación estatal; por otro lado, se manifiesta un avance de fuerzas políticas conservadoras en la región, en unos casos representativas de los sectores más

neoliberales, capitalistas y reaccionarios, como en Brasil y Argentina. Sin embargo, uno de los aspectos que más llama la atención, dentro del contexto regional en evidente reconfiguración, son los procesos de regresión o retroceso que se manifiestan y se evidencian en los países que, precisamente, presentaban horizontes más claros (al menos en relación al resto de la región) de transformación, democratización y/o emancipación generados a partir de la potencia de movimientos sociales, en particular de sujetos comunitarios, como en los casos de Bolivia y Ecuador.

En estos casos, se trataría acaso de procesos de regresión y retroceso que paradójicamente se producen como resultado de las propias orientaciones y políticas desplegadas por los mismos denominados gobiernos “progresistas radicales”, tal como fueron nombrados –entre otros denominativos que los diferenciaban del resto de “progresismos” en la región– los gobiernos de Evo Morales en Bolivia y Rafael Correa en Ecuador. Dichos gobiernos, con más de una década al mando o control de las estructuras estatales y más allá de los discursos que emiten y proyectan dentro y fuera de sus respectivos países o de las diferencias y particularidades en entre ambos procesos, presentan características similares y rasgos comunes, no solo en cuanto a las modalidades de las políticas económicas centradas en la expansión e intensificación extractivista o a las formas y ejercicio de gobierno, con claras señales de excesiva concentración del poder político en el órgano ejecutivo y en particular en la figura presidencial (hiperpresidencialismo), sino en relación al alejamiento y, según cada caso, a la vulneración y/o contradicción con los supuestos, mandatos y horizontes de los textos constitucionales en ambos países y los efectos de esta tendencia respecto a la relación entre el Estado y buena parte de sus sociedades, en particular a la relación con organizaciones sociales de base comunitaria que fueron quienes, en gran medida, posibilitaron y apoyaron inicialmente a dichos gobiernos.

En el caso particular de Bolivia, a partir del periodo que puede nombrarse como posconstituyente (luego de promulgada la actual constitución Política del Estado de 2009), se asiste a un sistemático proceso de emisión e implementación de normas (leyes y decretos) por parte del partido gobernante del MAS (Movimiento Al Socialismo) que, en gran medida, van a contramano del espíritu transformador y, en algunos casos, de explícita contradicción a los mandatos del texto constitucional, lo que sugiere que se viene operando una desconstitucionalización desde el propio Estado y produciendo, por tanto, un evidente retroceso en el horizonte de transformación estatal en el país, lo que se traduciría en un cierre de las

condiciones de posibilidad de construcción e implementación de un Estado Plurinacional y, más aun de su descolonización y democratización.

En ese sentido, partiendo de un rápido repaso de la historia política reciente en Bolivia, en la década anterior asistimos a una época de articulación de un horizonte de transformación y descolonización en la región, que se expresó a partir de ciclos de movilización y procesos de rearticulación societal, principalmente a través de sujetos comunitarios indígenas quienes, a partir de reivindicaciones históricas y demandas político-territoriales, activaron y combinaron la crítica al neoliberalismo y a la continuidad neocolonial con la crítica a las estructuras del Estado-nación monocultural. Ese horizonte de transformación, en el caso concreto de Bolivia, se expresó en la apertura de un proceso constituyente (2006-2007) y la aprobación de una Constitución (2009) cuyo principal fundamento y mandato establece el tránsito hacia de un Estado plurinacional y descolonizado, lo que implicaba romper con el monopolio liberal-republicano de la política dominante en toda la historia del estatal en Bolivia.

No obstante, en los últimos años se habría pasado de un momento constituyente generado por sujetos subalternizados, particularmente por movimientos campesino-indígenas, hacia un período en que desde estructuras gubernativas se implementa una política de intensificación y expansión del modelo extractivista sobre territorios indígenas, vulnerando derechos colectivos de pueblos, desplegando además una faceta monológica y autoritaria del Estado. Esta tendencia gubernamental en la orientación y manejo del Estado en Bolivia los últimos años estaría implicado, por un lado, un proceso de des-constitucionalización y/o desplurinacionalización (López, 2016) de los principales fundamentos, principios y mandatos de transformación y descolonización estatal, sobre todo de los más innovadores y transformadores presentes en el texto constitucional, así como en el conjunto de normas posteriores, es decir, en la actualidad se haría evidente un proceso de contra-reforma estatal desde el propio Estado.

Por otro lado, se estaría produciendo, paradójicamente, un despliegue de modalidades de su restauración y/o recreación nacionalista y recolonizadora o neocolonial. Esto habría implicado que, en cierta medida, se fueron cerrando las condiciones materiales e históricas de construcción de un Estado plurinacional desde las propias estructuras estatales, haciéndose evidente una re-articulación de una condición monológica (Tapia, 2014) que define la reorganización estatal en Bolivia.

En este escrito, no se realiza un tratamiento detallado o un exhaustivo análisis jurídico-sociológico de lo que se ha denominado como des-constitucionalización en Bolivia, lo que actualmente es parte de un trabajo más extenso, sino que se propone abordar de manera breve y desde una perspectiva crítica parte del actual contexto sociopolítico del país, a partir de algunos de los efectos de las normas y políticas del gobierno del MAS a la cabeza de Evo Morales en relación a la orientación y los principalmente mandatos constitucionales que fundamentan la construcción plurinacional del Estado en Bolivia, así como los efectos de dichas políticas respecto a la relación entre Estado-sociedad, en particular con los movimientos y organizaciones indígenas y campesino-indígenas y sus territorios.

## 2. La crisis del Estado-nación: el proceso constituyente en Bolivia

Como señala Tapia (2008), “en países multisociales como Bolivia algunos procesos no se manifiestan solamente movimientos sociales, es decir de movilización y acción política de algunas fuerzas con la finalidad de reformar algunas de sus estructuras, sino que también son movimiento de sociedades, en proceso de conflicto más o menos colonial y, en ese sentido movimientos societales, por eso, anticoloniales” (pp. 45-47). Así, lo que se vino produciendo en Bolivia, con particular intensidad y visibilidad desde la primera década de este siglo, son formas de movilización societal, conformadas en su gran mayoría por movimientos indígenas y campesino-indígenas, que serán los protagonistas de las reivindicaciones, impugnaciones al Estado, pero, además, sujetos sociales y políticos portadores de las principales propuestas de transformación de las estructuras estatales y de modificación de las relaciones entre el Estado y las sociedades en este país, y que conformaran las fuerzas sociales más importantes en la demanda de apertura de un proceso refundacional o ‘coyuntura fundante’ (Zavaleta, 2009).

En ese marco, lo que hoy se denomina *Estado Plurinacional de Bolivia*, sería el resultado de un proceso de acumulación histórica de ciclos de crisis, resistencia, luchas y transformaciones sociales, políticas, culturales y territoriales, que han venido sucediendo desde la época de la dominación colonial hasta nuestros días, donde los diversos momentos de la historia de este país presenta una inmensa cantidad y significaciones de hechos y procesos sociopolíticos que fueron conformando y transformando los imaginarios colectivos de una sociedad complejamente constituida o con una ‘conformación social abigarrada’ (Zavaleta, 2009), y de sus formas y entramados de relaciones entre ésta y el Estado, también re-conformado como tal en sus distintas etapas históricas, por lo que es posible asumir la

pertinencia de la categoría de ‘condición multisocietal’ (Tapia, 2002) para pensar dicha complejidad sociocultural, económica y política de un país como Bolivia.

En este sentido, el proceso constituyente boliviano habría sido abierto de forma radical desde la “crisis” del Estado-nación (Tapia, 2011) que se manifiesta desde el año 2000 en Bolivia y que desde entonces ha venido removiendo las estructuras simbólicas y materiales del campo político boliviano; desorganizando y des-estructurando los supuestos e imaginarios sobre los que se estructuraba un Estado-nación neocolonial y que encontrará como clímax político la realización de una asamblea constituyente (2006-2007) y la consecuente aprobación de una nueva Constitución (2009), como síntesis, articulación y expresión de esa energía descolonizadora que se expresará fundamentalmente en el mandato de construcción de un “Estado Plurinacional Comunitario y Autónomo” (Art. 1, CPE, 2009). Asimismo, se podría afirmar entonces que, dentro de los intensos procesos socio-políticos y paradigmáticos “procesos de cambio” estatal que se desarrollaron en la región andina del sub-continente, lo que se podría denominar un proceso ‘contra-hegemónico’ frente a la hegemonía del proyecto neoliberal en la región de la última década del siglo XX, encontró uno de sus ejes de articulación, construcción e irrupción en los procesos de organización, unificación, crecimiento y despliegue de capacidad de proyecto político que se dio en el seno de las organizaciones indígenas durante la primera década del presente siglo. Así, como veremos más adelante, en los últimos años se asistiría a otra época de re-articulación de horizonte contra-hegemónico en el contexto post-constituyente boliviano, que se manifiesta a partir de procesos de movilización y, precisamente, re-emergencia ‘societal’ desde movimientos comunitarios indígenas, los que parecen reactivar y combinar, a partir de la defensa y lucha por sus derechos político-territoriales, lo anticolonial y una crítica a la continuidad neocolonial, con la crítica a las estructuras del Estado y al capitalismo en clave neoextractivista. Así, uno de los elementos de ese horizonte contra-hegemónico sería la disputa por hacer efectivo el Estado plurinacional y en particular la institución y pleno ejercicio de los derechos colectivos como pueblos sus territorios, que implica romper con el monopolio de la política presente en toda la historia de los estados modernos (Tapia, 2011), esto es, implicaría la instauración y desarrollo de una pluralidad de espacios y formas de autogobierno.

### **3. Los pueblos indígenas y la propuesta de Estado plurinacional**

Dentro de las formas e unificación política de las organizaciones indígenas y campesinas de Bolivia los últimos tiempos, el 2004 tendrá lugar uno de los hitos más importantes en la historia de los movimientos sociales de carácter indígena y campesino de este país; ya que surgirá el *Pacto de Unidad*<sup>2</sup>, como un espacio/momento de articulación política de las distintas organizaciones de pueblos indígenas, naciones originarias y federaciones campesinas tanto de ‘tierras altas’ como de ‘tierras bajas’. Esta unificación del movimiento indígena-campesino se expresará en un documento que tendrá como objetivo la convocatoria a la Asamblea Constituyente para refundar Bolivia y construir un nuevo Estado.

En ese sentido, en Bolivia, la expresión más acabada de proyecto político campesino-indígena ha sido, sin duda, el *Pacto de Unidad* y las propuestas tanto de Ley de Convocatoria a la Asamblea Constituyente en el 2004 y la propuesta de Constitución Política del Estado (CPE), en el 2006, como una prueba elocuente de la apuesta realizada por importantes organizaciones sociales, de carácter indígena y rural, respecto de los objetivos que originalmente planteaba la Asamblea Constituyente (Svampa, 2010). De esa manera, se podría señalar que el Pacto de Unidad como proyecto político que unificaba a las principales organizaciones sociales indígenas y campesinas, articulaba, a la vez, una alternativa de desmontaje del ‘colonialismo interno’ (Gonzales Casanova, 1969; Rivera, 2010), que se sintetizaba en la idea de ‘Estado Plurinacional’. Así, como señala Tapia (2014), frente a la recomposición neoliberal del colonialismo interno y la recomposición del neocolonialismo en el contexto mundial con la globalización neoliberal, en Bolivia se desplegaría como una acumulación más o menos larga la reconstitución de varios sujetos sociales, entre las más importantes el proceso de organización y unificación de los pueblos indígenas y culturas originarias de tierras bajas y tierras altas, que nunca antes habían experimentado tal grado de articulación.

En ese sentido, el Pacto de Unidad será la forma de unidad entre organizaciones campesinas e indígenas que se convertirá en el núcleo de elaboración del proyecto político y será ahí mismo donde se elabora la propuesta de CPE que contiene la idea de Estado plurinacional, es decir, se trataba de una propuesta que “constitucionalizara” lo que Bolivia es

---

<sup>2</sup> Las organizaciones involucradas en tal propuesta fueron: la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB); Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano (CIDOB); Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia; Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia – Bartolina Sisa (FNMC-BS); Consejo Nacional de Ayllus y Marcas del Qullasuyo; Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz; Movimiento Sin Tierra de Bolivia; Asamblea del Pueblo Guaraní; Confederación de Pueblos Étnicos Moxeños del Beni.

en realidad como país de una ‘condición multisocietal’ (Tapia, 2002), lo cual, entre otros aspectos, implicaba el reconocimiento de la pre-existencia de pueblos indígenas y naciones originarias, de varios derechos colectivos –ya reconocidos internacionalmente– como la autodeterminación de los pueblos, que en este caso se expresaba en el reconocimientos de las autonomías indígenas. Ya en 1995, en las llamadas ‘tierras bajas’, la CIDOB (Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano) propuso la realización de una asamblea constituyente. Asimismo, en relación propiamente a las autonomías indígenas –que en un principio fue una demanda que se fue gestando en las movilizaciones indígenas desde la década de los 90–, entre 2000-2005 ira articulada a la idea de Estado Plurinacional. Así, para el Pacto de Unidad:

“La autonomía indígena originaria y campesina es la condición y el principio de libertad de nuestros pueblos y naciones como categoría fundamental de descolonización y autodeterminación; está basada en principios fundamentales y generadores que son los motores de la unidad y la articulación social, económica y política al interior de nuestros pueblos y naciones y con el conjunto de la sociedad. Se enmarca en la búsqueda incesante de la construcción de la vida plena, bajo formas propias de representación, administración y propiedad de nuestros territorios”.<sup>3</sup>

En otro orden, el Pacto de Unidad contemplaba también un nuevo régimen de tierra y territorio, sobre la base del “dominio originario” de los recursos no renovables en manos de las naciones originarias y pueblos indígenas y campesinos. Sin embargo los acuerdos posteriores se orientaron hacia el reconocimiento de una propiedad compartida entre dichas naciones y pueblos indígenas y el *Estado unitario plurinacional*. Dicho régimen incluía no sólo la participación en las decisiones mediante consultas populares vinculantes, sino también otras demandas, como la cogestión y la coadministración con el Estado plurinacional, vinculada a los recursos naturales (Svampa, 2010).

Así, el Pacto de Unidad, en tanto macro-alianza estratégica y expresión de la articulación de las diferentes organizaciones sociales rurales, indígenas y campesino-indígenas, como propuesta sintetizaba, por primera vez, un proyecto político indígena en el cual se apuntaba a un cambio de las condiciones materiales (una transformación económico-social centrada en una reconducción de reforma agraria y la nacionalización de los hidrocarburos), al mismo tiempo, se avanzaba sobre aspectos considerados menos “tradicionales”, como la

---

<sup>3</sup> Conceptualización elaborada por la Asamblea del Pueblo Guaraní y enriquecida por las diferentes organizaciones participantes del proceso del Pacto de Unidad (6 de julio de 2006), en Svampa (2010).



constitucionalización de la justicia comunitaria, el reconocimiento de diferentes tipos de autonomía, en particular la Autonomía Indígena Originaria Campesina (AIOC) y la elección de representantes según ‘usos y costumbres’. Son estas cuestiones, asociadas al proceso de descolonización estatal, las que colocan el caso boliviano en un campo constitucional novedoso y plantean un reto al pensamiento jurídico-político contemporáneo (Santos, 2007).

Es bajo esta visión crítica y de memoria colectiva histórica sobre la conformación del Estado en Bolivia, que las organizaciones indígenas y campesinas más representativas de Bolivia proponen la construcción de un Estado plurinacional, pluricultural y multilingüe, descentralizado y con autonomía territorial, como puede expresar su propuesta de 2006 (Pacto de Unidad 2006: 5). Así, una definición congruente a ésta última es la propuesta de un “Estado Plurinacional Comunitario”, que reconoce el pluralismo jurídico, político, cultural y lingüístico; descentralizado y con autonomías territoriales” (Pacto de Unidad, 2006:2). De ese modo, el carácter ‘comunitario’ del Estado o el “Estado comunitario”, así como la demanda de autonomía territorial serán, junto con propuesta de ‘descolonización estatal’, ejes centrales para entender el sentido de plurinacionalidad como núcleo que articularía en el periodo constituyente a la gran mayoría de las organizaciones indígenas y campesinas del país.

#### **4. La Asamblea Constituyente, la CPE y el Estado Plurinacional: ¿Re-fundación o reforma del Estado?**

La Asamblea Constituyente (AC) en Bolivia que se realizó en 2006-2007, será el resultado de ese proceso de acumulación histórica abierto por las luchas sociales, así como el escenario desde donde repensar, de manera plural, ese cambio y transformación estatal y societal. Con todo un escenario por demás polémico y contradictorio y más allá de las efectivas concesiones realizadas desde el texto originalmente aprobado por la AC en 2007 y “pactado” por una comisión parlamentaria el 2008, la nueva Constitución Política del Estado (CPE) será aprobada por referéndum en enero de 2009, por la población boliviana y promulgada por el Poder Ejecutivo, entrando en plena vigencia en febrero de 2009.

El texto constitucional, a pesar del intrincado camino que debió recorrer, representará un hecho histórico sin precedentes en la historia republicana de Bolivia por el carácter estructuralmente transformador y refundacional que tiene y, en particular, por el pilar de plurinacionalidad que instituye tanto en las estructuras del Estado, ya que conlleva, entre otros varios ejes transformadores, una ampliación de derechos políticos y sociales, e

introduce una serie de innovaciones que incluyen el carácter comunitario del Estado. Un aspecto importante que reconfiguraría y acentuará el proceso de la AC será la contradictoria, conflictiva y asimétrica relación entre el gobierno/liderazgo de Evo Morales y las organizaciones sociales indígenas y campesino-indígenas que marcará tanto el contexto constituyente como post-constituyente y que será parte fundamental de los escenarios todavía abiertos actualmente en este país. En este sentido, las históricas reivindicaciones y demandas de los movimientos indígenas en Bolivia, particularmente de los pueblos y organizaciones de ‘tierras bajas’, si bien no serán recogidas en su totalidad y dimensión en el nuevo texto constitucional, las que sí lograron ser incorporadas en la CPE, representarán una conquista histórica para los sectores sociales, particularmente los sujetos indígenas del país, específicamente referidos a derechos sobre su territorios, así como a su autodeterminación y autogobierno, es decir, a la ‘autonomía indígena’.

Bolivia en la actualidad, a partir de la aprobación y promulgación el año 2009 de la actual Constitución Política del Estado (CPE) como resultado de la realización de la Asamblea Constituyente ha transformado –constitucionalmente– el carácter de su estatalidad, la que también habría sido producto, como ya se ha señalado, de una crisis del Estado-nación en este país. Así, parte del preámbulo del texto constitucional vigente, señala que: “El pueblo boliviano, de composición plural, desde la profundidad de la historia, inspirado en las luchas del pasado, en la sublevación indígena anticolonial, en la independencia, en las luchas populares de liberación, en las marchas indígenas, sociales y sindicales, en las guerras del agua y de octubre, en las luchas por la tierra y territorio, construimos un nuevo Estado (...)” (CPE, 2009: 2). Así, el núcleo central de la transformación estatal, que instituye el nuevo marco constitucional, sería el carácter de ‘Estado Plurinacional’ que se reconoce e instituye en el país y que sería la base y el horizonte de construcción de una nueva institucionalidad política y el referente que resumiría el nuevo ‘pacto social’ que permitiría “refundar el Estado” (Santos, 2010) en Bolivia. En ese sentido el artículo 1 de la CPE establece que, “Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país”. (CPE, 2009: 3).

Otros de los aspectos centrales que re-configuran estructuralmente el carácter de la nueva estatalidad boliviana, que está relacionado al sustento mismo del carácter de plurinacionalidad, tiene que ver con el reconocimiento de la pre-existencia de los pueblos

indígenas y naciones originarias. Así, el Artículo 2 de la CPE señala, “Dada la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza su libre determinación en el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales, conforme a esta Constitución y la ley” (CPE, 2009: 3).

En relación al modelo de gobierno que se instituye con la actual Constitución, el artículo 11 establece que “I. La República de Bolivia adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres” (CPE, 2009: 5). Este punto involucra no solo el reconocimiento formal sino la organización y gestión política de la pluralidad socio-cultural del país y un desafío de mucha complejidad como modelo político y de gobierno, que es lo que permite, junto con los otros ejes y aspectos innovadores del texto constitucional, que se caracterice a la CPE de Bolivia como vanguardia del llamado ‘constitucionalismo transformador’ (Santos, 2010). En ese sentido, el artículo 269 de la CPE señala: “I. Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos” (CPE, 2009: 58). Este tránsito a una tipología de ‘Estado con autonomías’, si bien no es nueva dentro de las modalidades de estatalidad a nivel internacional, sí constituye una gran innovación, por el reconocimiento de la Autonomía Indígena Originaria Campesina (AIOC) en su estructura territorial.

## 5. Reconfiguración de la *forma primordial* en el actual “Estado Plurinacional”

A partir del hecho de haberse constitucionalizado la condición plurinacional de la realidad social, cultural, política y territorial de Bolivia, se habría también reconfigurado, al menos formalmente, la modalidad de *forma primordial* (Zavaleta [1982] 2009)<sup>4</sup> que caracterizaba la conformación sociopolítica de este país, esto es, su condición estructural monocultural y mononacionalista. Así, con la redefinición del carácter del Estado como ‘plurinacional’ también se operaría una recomposición de las relaciones entre las formas

---

<sup>4</sup> René Zavaleta Mercado (1982) propuso la noción de *forma primordial* para pensar en el modo o los modos en que históricamente se produce la articulación entre Estado y sociedad civil en cada formación social o en cada país. Es decir, “la forma primordial sería un modo de nombrar, de manera sintética, el esquema analítico que está presente en una buena parte de la historia del pensamiento político moderno, es decir, la distinción y articulación entre Estado y sociedad civil” (Tapia, 2013).

político-sociales modernas (occidentales) y el conjunto de las formas sociales, jurídicas y políticas de autogobierno de pueblos, culturas y territorialidades de matriz y base comunitaria o con otras formas societales. Es decir, se asumirá el desafío de reflejar, al menos declarativamente, en el texto constitucional, la ‘condición multisocietal’ de Bolivia (Tapia, 2002).

En ese sentido, las modalidades de reconfiguración de la *forma primordial*, se expresarían desde el primer artículo de la actual CPE en la fórmula de “Estado Unitario, Plurinacional, Comunitario y con Autonomías” que complejiza y pluraliza la mayor parte de las estructuras del Estado y sus diferentes componentes jurídicos, económicos, político-territoriales en relación al conjunto de la(s) sociedad(es) en Bolivia. Es, además, desde este primer artículo del texto constitucional donde quedan evidenciadas las diversas vertientes y/o tradiciones político-constitucionales que permiten asumir la Constitución boliviana como de “transición” más que de “transformación”, en rigor.

Asimismo, algunos ejes transversales<sup>5</sup> claves para entender el sentido y carácter transformador de la CPE boliviana, están relacionados, por un lado, con la noción de *descolonización*, que es presentada como el núcleo estratégico que marca el sentido y alcance anti-colonial que tendría el texto constitucional y que recogería la histórica reivindicación de los pueblos indígenas del país; por otro lado, la noción del ‘Vivir Bien’ como un principio y filosofía constitucional, que aparece recurrentemente a lo largo del articulado de la Constitución y que está inspirado en ideas de matriz comunitaria como el *suma qamaña* (aymara), el *sumak kausay* (quechua) o el *teko kavi* (guaraní), entre otros, y que es asumido además como un horizonte alternativo a la idea de “desarrollo” convencional y que, bajo otros parámetros, superen el antropocentrismo de la ‘modernidad’ occidental y en armonía con la naturaleza.

---

<sup>5</sup> Se puede mencionar como algunos aspectos importantes de destacar, que el nuevo texto constitucional establece transformaciones, entre otras tantas innovaciones donde se transversaliza el contenido de plurinacionalidad estatal, en temáticas como ser: el tema de la ‘justicia’, que reconoce y vincula en un plano de igualdad a las ‘otras’ jurisdicciones tradicionales existentes en el país con la justicia moderna-occidental, estableciendo la ‘Jurisdicción Indígena Originaria Campesina’ dentro de los territorios reconocidos como indígenas; el tema de la ‘democracia’ y el ‘régimen de gobierno’, en el que se reconoce tres tipos de democracia: la *democracia representativa*, la *democracia participativa* y la *democracia comunitaria*; la temática del régimen económico, estableciendo el reconocimiento de la pluralidad de tipos de “economías” existentes en el país (como las *economías comunitarias*); entre otras novedades de la NCPE, como la gran e innovadora ampliación del catálogo de *derechos*, incluyendo exhaustivamente derechos sociales y culturales o la nueva estructura y organización territorial del Estado con un régimen de autonomías.

Una de las principales innovaciones del actual texto constitucional boliviano, tiene que ver con el rediseño político-territorial que se instituye a partir del régimen de autonomías en la nueva estructura y organización territorial del nuevo Estado Plurinacional, lo que se pensaba implicaría un proceso de desconcentración, democratización y redistribución del poder político en el territorio, ya que se suponía que el Estado cambiaría sustancialmente su carácter, ya que su diseño involucraba diversos niveles de administración con base territorial. En ese escenario, la Constitución boliviana instituyó la figura de *autonomía indígena originaria campesina* (AIOC) como un nivel autonómico y entidad territorial específica, estableciendo que la misma consiste en el autogobierno como ejercicio de la libre determinación de las naciones y los pueblos indígenas, reconociendo organización o instituciones jurídicas, políticas, sociales y económicas propias. De esta manera el actual texto constitucional boliviano colocaría como uno de sus núcleos de transformación político-territorial que innovan y trastocan la estructura misma del Estado a la temática de las autonomías indígenas que, en rigor, se convierten en uno de los principales ejes de reorganización territorial del Estado y uno de los aspectos que más le imprimen a éste su condición “plurinacional”. En ese sentido, el reconocimiento constitucional de las autonomías indígenas se presentaba como uno de los pilares para la concreción del Estado plurinacional; ya que implicaba no solo el reconocimiento de tipo cultural de autonomía territorial sino el desafío de descolonizar los históricos esquemas territoriales coloniales y neocoloniales de poder. Estos componentes innovadores, nociones y categorías transformadoras y principios o ejes transversales, por mencionar algunos de los más novedosos, estructurales y articulantes, hacen seguramente de la Constitución boliviana un texto transformador y de vanguardia dentro del constitucionalismo latinoamericano. Así, CPE plantea no solo el desafío de desmontaje de las estructuras y esquemas del Estado-nación en Bolivia (tanto en su versión nacionalista como neoliberal) y los esquemas histórico-crónicos de ‘colonialidad del poder’ (Quijano, 2000), a partir de su eje descolonizador y la construcción de una estatalidad que, en cierta medida, exprese, contenga y organice la pluralidad y la diversidad de culturas y sociedades presentes en el país (Tapia, 2010), sino que también abre un horizonte estatal que con principios como el *Vivir Bien* desafía las visiones que ponían al centro de la ‘razón del Estado’ al “desarrollo” como objetivo a alcanzar, a partir de como “progreso”, “calidad de vida” “desarrollo humano”, etc.

Sin embargo, a pesar de todas estas innovaciones y transformaciones del texto constitucional boliviano, éste sigue manteniendo en buena medida un carácter de inspiración

liberal-occidental y con base en el republicanismo cívico, ya que, en rigor, el nuevo texto constitucional está lejos de romper la tradición y paradigma constitucional modernos, ya que el Estado sigue manteniendo en varias dimensiones una organización, estructura, principios y paradigmas del constitucionalismo de inspiración europea<sup>6</sup>; siendo más bien posible verificar en la composición y carácter de la CPE es una combinación de aquel con las varias innovaciones, principios, conceptos, categorías y paradigmas transformadores, de los que mencionamos algunos. En ese sentido, como señala Prada (2010), se trataría de una ‘Constitución de transición’, que no deja de ser liberal, aunque en su versión más bien pluralista, a la vez es una Constitución indígena y popular al ser de tipo plurinacional. Así, a pesar de la transformación constitucional boliviana, que abre un horizonte para pensar la democracia intercultural (varias formas de democracia), el centro de la política moderna en el país y fuera del país no registra cambios cualitativos en la idea básica de oposición que gesta la política moderna; esto es, un nacionalismo cívico, libertades individuales, principios de igualdad de derecho como elementos base para construir o definir el interés común; interés distante de expresiones particulares que se desencadenan en la identidad cultural y el reclamo de trato diferenciado para grupos específicos.

Por otra parte, retomando algunas ideas planteadas por Partha Chatterjee (2008) sobre la temática de la heterogeneidad para pensar nación, *ergo* el Estado, hay elementos valiosos para desmovilizar la raíz conceptual del Estado y la nación convencional y abrir verdaderamente espacios políticos para la libre determinación de los pueblos. La identificación de cuál el interés común en un Estado Plurinacional supone poner en entredicho la generalización de “unos intereses” que son definidos desde un *locus* de enunciación ligado al poder estatal. Ello implica que la construcción de lo general, ‘lo común’, en una sociedad plurinacional requiere de una condición fundamental: el reconocimiento de la existencia de subjetividades heterogéneas con intereses heterogéneos que están pugnando y luchando por definir algunos factores comunes para definir, a su vez, intereses comunes. Ciertamente, esto plantea la necesidad una deliberación democrática que se rige no solo con criterios “cívicos universales” sino también con criterios y factores de los pueblos que demandan autodeterminación. El supuesto es entonces que aquellos factores cívico-universales, que han sido el campo privilegiado para la definición de lo común, hoy día se los reconoce como

---

<sup>6</sup> Sobre esto, se puede consultar García, Fernando y Prada, Raúl, en el libro “*BOLIVIA. Nueva Constitución Política del Estado. Conceptos para su desarrollo normativo*”, publicación de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional (2010).

factores que han estandarizado la construcción de lo común. Empero, una estandarización saturada de dominación y poder. En este caso, el concepto de ‘tiempo heterogéneo de la nación’ como una manera de contrastar con las nociones de tiempo homogéneo del Estado y la nación (Chatterjee, 2008) nos ayuda a pensar, en cierta medida, por qué la dimensión plurinacional no es una dimensión abstracta de la política y del Estado, no es una dimensión que la definimos desde ningún lugar, es decir, no es una definición abstracta de “unos intereses”, más al contrario obliga a pensar el contexto de la construcción de intereses comunes en el marco de intereses específicos de una pluralidad de pueblos. En ese sentido, el ‘tiempo heterogéneo’ es disperejamente denso y la construcción de intereses en las diversas subjetividades se muestra con distintos ritmos y distintos alcances. De ese modo, una raíz conceptual como lo ‘plurinacional’ abre la posibilidad de trastocar y trascender conceptos de Estado y nación (*ergo* de Estado-nación) convencionales y la posibilidad de deliberar los criterios de interés común más allá del *locus* del poder estatal (Paz, 2012).

En ese sentido, es posible pensar en el marco de un complejo proceso de reconfiguración de las relaciones entre Estado y buena parte de la sociedad boliviana. Esto, a partir de dar cuenta de los cambios producidos en lo que Zavaleta ([1982] 2009) propuso pensar como la *forma primordial*, como aquel modo en que se relacionan Estado y sociedad civil, como un proceso de construcción histórica sujeta a cambios y transformaciones, así como el conjunto de mediaciones a través de las cuales se produce esa articulación. Es decir de pensar la dimensión intraestatal bajo el eje del tipo de articulación Estado-sociedad, que permite pensar los procesos de democratización en el seno del “Estado moderno” (Tapia, 2013). En ese sentido, un espacio como Bolivia uno de los límites a la pretensión del monopolio legítimo de la fuerza consiste precisamente en la existencia de una diversidad de sociedades, por lo general de carácter comunitario, que son una diversidad de 36 diferentes pueblos y culturas en estos territorios. La existencia de esas estructuras de autoridad no significa que en estos territorios nunca tenga presencia el Estado boliviano sino que cuando lo hace por lo general fue de manera discontinua en el tiempo, aparece como una estructura paralela y sobrepuesta con carácter más o menos colonial. De ese modo, este tipo de ‘abigarramiento’ (Zavaleta [1986], 2009) implicaría, que el Estado boliviano tendría una presencia discontinua en el país, tanto en términos espaciales como temporales. Sobre todo en aquellos territorios donde existen otras estructuras de autoridad y autogobierno su presencia ha sido y es más o menos aun colonial, es decir, “una forma de dominación externa, que en algunos casos se articula a formas de desigualdad y jerarquización interna” (Tapia, 2010:106).

Así, en perspectiva histórica, las estructuras de poder político postcoloniales que empiezan a proclamarse como 'Estado boliviano' se caracterizaron sistemáticamente por desconocer las estructuras políticas, las estructuras de autoridad y autogobierno de los pueblos y culturas que seguían bajo una condición de subordinación colonial en el seno del nuevo Estado. Esto no significará que efectivamente se haya eliminado este conjunto de estructuras comunitarias en estos territorios; por el contrario, está sería una de las causas de que en Bolivia se configure lo que Zavaleta ([1986], 2009) llamará un *Estado aparente*.

Con estos elementos, en la actualidad del contexto boliviano, sería posible distinguir fuerzas y procesos en la reconstitución de la forma de dominación o del conjunto de relaciones que configuran la base de la forma de dominación que se ha denominado como 'colonialismo interno' (Casanova, 1969). Por una parte, un conjunto de prácticas políticas y de despliegue de fuerzas de organización de estructuras de dominación que son recientes – post-constituyentes –, aunque reciclarían relaciones y formas previas de dominación. Habría, además un proceso de largo mediano plazo, que es posible asumirlo como un proceso de acumulación histórica (Tapia, 2014). En Bolivia, el componente abigarrado de la sociedad habilitó a que algunos movimientos sociales irrumpieran como un “flujo subterráneo de procesos sociales desarticuladores del orden estatal y económico nacional” (Tapia, 2008: p.53) en la escena política, en este caso, a partir de formas de acción y de (auto) gobierno ancladas en esas otras sociedades que existen de manera yuxtapuesta y subordinada a la sociedad criolla/mestiza hegemónica del Estado-Nación boliviano. El desafío de la construcción de un Estado plurinacional entonces, también consistía, pues, en el desafío de crear una nueva institucionalidad que dé cuenta de esas “otras sociedades y culturas”, así como de las formas alternativas de habitar y practicar los territorios y de los modos de relacionamiento con la naturaleza, como aspectos que constituyen algunos de los principales nudos de conflicto y motivos de disputa que viene marcando el contexto sociopolítico boliviano en los últimos años y que puso en evidencia las fisuras, contradicciones, rupturas y retrocesos que atraviesa el denominado “proceso de cambio” en Bolivia.

### **Plurinacionalidad o la actual faceta autoritaria del Estado-Nación en Bolivia**

La ola de expansión del horizonte contra-hegemónico que se abrió en la ‘coyuntura fundante’ (Zavaleta, 2009) boliviana a inicios del siglo XXI y produjo una asamblea constituyente y reformas estructurales del Estado en Bolivia, en la actualidad estaría volviendo a replegarse a los núcleos de resistencia indígena (Tapia, 2011). Lo que se habría



puesto en evidencia con los conflictos socio-territoriales, entre el gobierno de Evo Morales y varios pueblos y organizaciones indígenas (como el conflicto del TIPNIS<sup>7</sup> entre otros más recientes), con la clara postura del gobierno actual, serían lógicas y formas de negación y bloqueo del sentido profundo de los derechos colectivos internacionalmente reconocidos y del carácter mismo de la autonomía indígena establecida en la actual Constitución Política del Estado (CPE) que recoge el convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas (2007) que reconocen el derecho fundamental de los pueblos y naciones originarias a su autodeterminación. Este principio, en los casos de resistencia, movilización y de la defensa indígena en los últimos años en Bolivia, es el que se habría vulnerado. Por un lado, al no haberse realizado un verdadero proceso de Consulta Previa, (libre, informada y de buena fe)– como establecen las normas nacionales e internacionales; por otro lado, desconociendo las organizaciones históricas y representativas de los pueblos indígenas y sus procesos y formas de autoridad propia y, finalmente, desconociendo y vulnerando derechos colectivos fundamentales y desplegando acciones represivas y autoritarias para la imposición de políticas gubernamentales extractivistas. Así, el actual carácter de “plurinacionalidad” del Estado en Bolivia que establece como uno de sus ejes centrales el reconocimiento y el mandato de implementación de autonomías indígenas como una propuesta y modalidad concreta para la construcción plural de una estructura estatal, asumiendo su matriz social fuertemente comunitaria, su condición ‘multisocietal’ (Tapia, 2002) y de la necesidad de desmontar esquemas históricos de colonialismo interno, vino siendo desmentido por la normas y políticas emanadas desde estructuras gubernativas del actual “Estado Plurinacional”, donde parecen predominar visiones y políticas económicas basadas en modelos de ‘desarrollo’ neo-extractivistas, las que estarían contradiciendo el sentido y alcance de las autonomías político-territoriales de los pueblos indígenas establecidas en el actual texto constitucional de este país, afectando de esa manera territorios y comunidades indígenas, lo que estaría generando e intensificando conflictos socioambientales (Alier, 2004) y movimientos socioterritoriales (Fernandes, 2005), que estarían impugnando y

---

<sup>7</sup> El conflicto sociopolítico y territorial durante el 2011 y 2012 en torno al TIPNIS (Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Secure), donde el Gobierno de Bolivia dispuso la construcción de una carretera, habría hecho visible las contradicciones y disputas en torno al Estado Plurinacional y al paradigma/proyecto de matriz comunitaria denominado Vivir Bien; con un Gobierno que retóricamente plantea la aplicación principios económico-políticos plurales, que quedarían contrariados por el horizonte de un modelo de desarrollo extractivista predominante en las políticas estatales. Esto entraría en fuerte tensión con reivindicaciones de los actores sociales indígenas de este territorio.

disputando los sentidos de la ‘plurinacionalidad’ como nuevo horizonte político de transformación estatal.

En este escenario, separaciones, paradojas y retrocesos marcarán con particular tensión la coyuntura post-constituyente del llamado “proceso de cambio” en Bolivia, evidenciado los contradictorios terrenos en los que se disputa la transformación del Estado y su construcción plurinacional. De ese modo, algunas de las dualidades que Boaventura de Sousa Santos (2010) advertía en los procesos que se perfilaban como refundacionales en la región, como en Bolivia (que contraponía concepciones como: ¿recursos naturales o *Pachamama*?, ¿desarrollo o Vivir Bien?, ¿tierra para reforma agraria o territorio como requisito de dignidad e identidad?, ¿Estado-nación o Estado plurinacional?) encontraran en los últimos años una apuesta clara desde las orientaciones, políticas y acciones gubernamentales, donde se impone de forma autoritaria una inclinación por las opciones más conservadoras de dichas dualidades y se va relegando, desechando e instrumentalizando retóricamente los principios y contenidos más transformadores del Estado. Además de dichas dualidades, en el periodo post-constituyente boliviano, se habría pasado a una fase de “separaciones” (Tapia, 2011) que ocurrieron en un periodo de despliegue de unas políticas cada vez más represivas por parte de la nueva burocracia estatal que llegó al poder producto de las olas de movilización indígena.

El actual escenario que presenta parte del contexto sociopolítico en Bolivia, además de ilustrar el desenlace estatal de las mencionadas dualidades que en su momento advertirá De Sousa Santos (2010) y de marcada acentuación de separaciones entre el organizaciones indígenas con el estado y dentro de la misma sociedad (Tapia, 2014), también será caracterizado en torno a grandes paradojas que tienen que ver con las formas en que se desarrollan las disputas por los sentidos y la condiciones de posibilidad de la plurinacionalidad del Estado boliviano. Una de esas paradojas, tal vez la más contrastante es la que tiene que ver con la expansión y consolidación del modelo extractivista de despojo en el país impulsado por el gobierno, desechando principios como el Vivir Bien, la autonomía, la descolonización y la construcción misma del Estado Plurinacional. En ese sentido, estaríamos asistiendo a un contexto de retroceso y a la vez de disputa por el ejercicio de la autonomía indígena y de la plurinacionalidad estatal en Bolivia, donde la exigencia de respeto a los supuestos y principios básicos de la plurinacionalidad establecidos en el texto constitucional proviene de sujetos indígenas que son los que la promovieron y defendieron en el proceso constituyente de la década pasada y son los que aun hoy, desde espacios de resistencia, defensa y/o construcción socioterritorial la invocan, ante la imposición unilateral y autoritaria

de una modalidad estatal monológica, extractivista y anti-indígena. Asimismo, esas paradojas actualmente se estarían configurando y desplegando en un contexto que, por un lado, presenta un escenario que se podría calificar como de ‘des-plurinacionalización unilateral del Estado’ de parte del propio Estado y el gobierno del MAS; que expresa una visión y accionar monológico bajo esquemas que caracterizaron históricamente al Estado-nación y desde donde se realizaría tan solo un uso retórico e instrumental de la plurinacionalidad, mientras que en la práctica se despliega una dinámica de re-centralización estadocéntrica de la política, de la economía y de control del territorio. Por otro lado, empero, se estarían también configurando escenarios que podríamos denominar como de ‘re-plurinacionalización societal del Estado’, que se manifiesta a partir de las movilizaciones, reivindicaciones, resistencias y disputas de parte de movimientos sociales territorializados, principalmente indígenas, hacia (frente) el Estado, de la demanda de cumplimiento de la Constitución, de la exigencia del respeto de las autonomías indígenas y de derechos colectivos internacional y constitucionalmente establecidos.

### **Conclusión: Des-constitucionalización y des-plurinacionalización en Bolivia**

En estos últimos años en Bolivia, en particular en la primera mitad de este decenio, se habría pasado de un proceso constituyentes generado por movimientos indígenas, a un periodo en que el gobierno del MAS expande e intensifica el despliegue de políticas extractivistas sobre territorios indígenas, ignorando y/o vulnerando los derechos colectivos de pueblos indígenas, en particular el derecho internacional y constitucionalmente reconocido de Consulta Previa, afectando directamente territorios y territorialidades comunitarias que, en la mayoría de los casos, son de carácter y propiedad colectiva, también reconocidos constitucionalmente. De esa manera, se habría transitado a un momento en que, por ejemplo, se ha roto la alianza campesina-indígena en Bolivia. Esto estaría implicando acabar con las condiciones materiales e históricas de construcción de un Estado plurinacional y que después de varias décadas de despliegue de un horizonte contra-hegemónico en la región, se podría estar retornando a la articulación de una condición neocolonial que define la reorganización estatal (Tapia, 2011). Este horizonte contra-hegemónico en Bolivia presentaría hoy señales de estar articulándose, básicamente, en torno a las manifestaciones de resistencias comunitarias contra la expansión del modelo neo-extractivista. Dichas resistencias socio-territoriales se estarían expresando en la defensa de derechos colectivos, de autodeterminación y autogobierno, a partir de la reafirmación y defensa de autonomías indígenas y los derechos

colectivos. En ese sentido, la ola de expansión del horizonte contra-hegemónico que consiguió abrir una ‘coyuntura fundante’ (Zavaleta, 2009), instalar una asamblea constituyente y producir un nuevo texto constitucional en Bolivia, en la actualidad estaría volviendo a replegarse a los núcleos de resistencia indígena frente a una tendencia de potenciamiento y avance del neo-extractivismo, como una modalidad del capitalismo que, paradójicamente, viene siendo impulsado desde las propias estructuras de un Estado constitucionalmente declarado como “plurinacional” y por un gobierno identificado, en un inicio, como “gobierno de los movimientos sociales”.

En ese sentido, es posible afirmar que desde el periodo post-constituyente (que aquí identificamos para fines analíticos desde la aprobación de la Constitución el 2009 al momento más tenso del conflicto del TIPNIS entre el 2011 y el 2012), en lo posterior y hasta la actualidad se han ido haciendo cada vez más evidentes y frecuentes modalidades de desconstitucionalización sistemática de los contenidos más transformadores de la CPE o las más radicales (Tapia, 2011) del potencial carácter plurinacional, sea tanto en la orientación como en el cuerpo de las normas posteriores al texto constitucional (leyes de desarrollo constitucional y demás normativa reglamentaria), como en las políticas gubernamentales, lo que estaría mostrando una clara tendencia por ‘des-plurinacionalizar’ el marco constitucional vigente desde esferas gubernamentales, vulnerarlo o manipularlo en favor de los intereses de la actual visión y orientación política/económica del partido gobernante y de sus aliados. Esto comenzara a ser evidente desde la promulgación de la *Ley Marco de Autonomías y Descentralización* (2010) y su posterior norma reglamentaria, pero también en un conjunto de otras normas centrales, como la *Ley Marco de la Madre Tierra y de Desarrollo Integral para Vivir Bien* (2012) la *Ley de Minería y Metalurgia* (2014) o como el Decreto Supremo N° 2366 (2015) sobre el aprovechamiento de recursos hidrocarburíferos en áreas protegidas, por mencionar algunas. De esta forma, resulta innegable y por demás explícita la concepción y el núcleo extractivista del gobierno del MAS que, más allá de alguna consideración meramente económica de su carácter y orientación claramente alejado y a contramano del espíritu plurinacional en relación al mandato constitucional de ‘economía plural’, está teniendo impactos socioterritoriales con evidentes señales autoritarias desde el Estado. Es justamente este aspecto el que muestra de forma más contundente una clara tendencia anti-plurinacional por parte del gobierno del MAS en los últimos años, lo que a su vez estaría mostrando una tendencia político-jurídica gubernamental de ir en contra de las principales reformas e innovaciones incorporadas y establecidas en el actual texto constitucional boliviano, por

tanto, se asistiría a un escenario, que ya lleva algunos años, en el que tiene lugar una suerte de contra-reforma de parte de un “extractivismo progresista” en contra de los componentes más transformadores de la actual Constitución boliviana.

Diez años han pasado desde que Evo Morales llegó a la presidencia de Bolivia, y hoy transita en su tercer mandato. Como señala Svampa (2010), son pocos los gobiernos latinoamericanos que han estado caracterizados por fuertes rupturas político-simbólicas y por conflictos sociales como este gobierno. Así, los desafíos de materializar la construcción de un “Estado Plurinacional” entra en contradicción en los últimos años, entre otras cosas, con la necesidad por parte del gobierno del MAS de ejercer un monopolio de la política mediante un “Estado nacionalista”, a partir del despliegue de un núcleo de economía extractivista y de una clara política de re-concentración y monopolio del poder político en el gobierno y en torno a la figura del Presidente, lo que marcará un conflictivo entramado sociopolítico en este país los últimos años y la re-emergencia de movimientos sociales/sociales de base comunitaria, que todavía siguen disputando el sentido y necesidad de cumplir con la Constitución y de hacer realidad y efectivo un Estado plurinacional.

## Bibliografía

CHÁVEZ, P.; MOKRANI, D.; CHÁVEZ M. y TAPIA, L. *Procesos y proyectos democráticos en Bolivia*. La Paz: Autodeterminación, 2013 (Obra completa).

CHATTERJEE, P. *La nación en tiempo heterogéneo y otros estudios subalternos*. Buenos Aires: CLACSO/Siglo XXI, 2008 (Obra completa).

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, *Versión oficial promulgada*. La Paz, Bolivia: Gaceta Oficial, Estado Plurinacional de Bolivia, 2009.

GARCÍA Y., F. “Nuevo constitucionalismo y descolonización en la Constitución Política de Bolivia”. En *BOLIVIA. Nueva Constitución Política del Estado. Conceptos para su desarrollo normativo*. La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional, 2010, p. 167-179.

GONZÁLEZ C., P. *Sociología de la explotación*. México: Siglo XXI, 1969 (Obra completa).

LOPEZ F., P C. (2016). “Disputa por la autonomía indígena y la plurinacionalidad en Bolivia: Resistencias comunitarias al neo-extractivismo y al Estado nación”. En *Pueblos originarios en lucha por las autonomías: experiencias y desafíos en América Latina*, Pavel López s & Luciana García (Coords.). Buenos Aires: Editorial El Colectivo; Autodeterminación; CLACSO, 2016, p. 113-138.

HARVEY, D. *Nuevo imperialismo y acumulación por desposesión*. Madrid: AKAL, 2004 (Obra completa).

MANÇANO F., B. “Movimientos socio-territoriales y movimientos socio-espaciales” en Observatorio Social de América Latina, N°16, CLACSO, Buenos Aires, 2005, p. 273-284 (Capítulo de Libro).

MARTÍNEZ Alier, Joan. *El ecologismo de los pobres: Conflictos ambientales y lenguajes de valoración*. Barcelona: ICARIA/FLACSO, 2004 (Obra completa).

PAZ, S. “El Conflicto del Territorio Indígena Parque Nacional Isibóro Sécuré (TIPNIS) y sus consecuencias para el Estado Plurinacional de Bolivia”, en *La victoria indígena del TIPNIS*, Rafael Bautista, et al. (coords.). La Paz, Bolivia: Autodeterminación, 2012, p. 11-68.

PRADA, A., R. “Análisis de la nueva Constitución Política del Estado”. En *BOLIVIA. Nueva Constitución Política del Estado. Conceptos para su desarrollo normativo*. La Paz, Bolivia: Vicepresidencia del Estado Plurinacional, 2010, p. 181-193.

PRADA, A., R. *Descolonización y Transición*, en: Alberto Acosta y Esperanza Martínez (comps.), Quito, Ecuador: Fundación Rosa Luxemburgo, 2012 (Obra completa).

QUIJANO, A. “Colonialidad del poder y clasificación social”. En *Journal of World-systems research*. Festschrift for Immanuel Wallerstein. Volumen XI, N° 2, p. 342.

RIVERA C., S. *Ch'ixinakax utxiwa: Reflexión sobre prácticas y discursos descolonizadores*. Buenos Aires: Ediciones Tinta Limón, 2010 (Obra completa).

RIVERA C., S. “¿Qué hacer frente a la “Nación de Álvaro García Linera?: Indianizar al mestizaje y descolonizar al gobierno”. *Nueva Crónica y Buen Gobierno* (La Paz), N° 140, 2014, p. 8-9.

SANTOS, D. S., B. “La reinención del Estado y el Estado plurinacional”. En *OSAL: Observatorio Social de América Latina*, 22. Buenos Aires: CLACSO, 2007, p. 25-46.

SANTOS, D. S., B. *Refundación del Estado en América Latina, Perspectivas desde una epistemología del Sur*. Lima: IIDS/ PDGT, 2010 (Obra completa).

SVAMPA, M. “El ‘laboratorio boliviano’: cambios, tensiones y ambivalencias del gobierno de Evo Morales”, en: Svampa, M., Stefanoni, P. y Fornillo, B., *Debatir Bolivia: Perspectivas de un proyecto de descolonización*. Buenos Aires: Taurus, 2010, p. 21-60.

TAPIA, L. *La condición multisocietal: multiculturalidad, pluralismo, modernida*. La Paz, Bolivia: CIDES-UMSA / Muela del Diablo, 2002 (Obra completa).

TAPIA, L. *Política Salvaje*. Buenos Aires: Muela del Diablo-CLACSO, 2008 (Obra completa).

TAPIA, L. “La configuración de un horizonte contrahegemónico en la región andina”. En *Utopía y Praxis Latinoamericana*, Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social’. Venezuela (Zulia: Universidad del Zulia), 53, 2011, p. 119-125.

TAPIA, L. *De la forma primordial a América Latina como horizonte epistemológico*. La Paz, Bolivia: Cides / Autodeterminación, 2013 (Obra completa).

TAPIA, L. *Dialéctica del colonialismo interno*. La Paz: Autodeterminación, 2014 (Obra completa).

ZAVALETA M., R. *La autodeterminación de las masas*. Luis Tapia (comp.) Bogotá: Siglo del Hombre Editores / CLACSO, 2009 (Obra completa).